



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6149/2023

Fecha Resolución: 27/09/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA DE D. ANTONIO JESUS MUÑIZ LOPEZ, COMO DIRECTOR, GRUPO A2 NIVEL 22, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA (CONVOCATORIA 2022) PARA LLEVAR A CABO LA DIRECCIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1-. Que con fecha 12 de julio de 2022 se publica en el BOJA nº 132, Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas de los Programas de Empleo y Formación, de las previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva.

2-. Que el 1 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe presenta, en el Registro de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, solicitud de subvención del Programa de Empleo y Formación.

3-. Con fecha 28 de marzo de 2023, se publica Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se reasigna el crédito de la convocatoria de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

4º Que con fecha 20 de abril de 2023 se dicta resolución complementaria de reasignación de crédito de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla por la que se concede y aprueba los proyectos y la ejecución de las acciones formativas clasificadas como suplentes en la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla por la que se emite resolución definitiva en la convocatoria en el Programa de Empleo y Formación, en la que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es beneficiaria de la subvención solicitada, concediendo un importe de 376.109,00€.

5.- Mediante Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe nº 4352/2023, de 14 de junio, se aprobaron las Bases que habían de regir la convocatoria para la contratación de personal funcionario interino por programa de un director, grupo A2 nivel 22, de conformidad con la

Código Seguro De Verificación:	We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/09/2023 12:49:00
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/09/2023 12:25:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==		





clasificación profesional establecida en el vigente Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación.

5.- Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, por Resolución nº 4830/2023, de 30 de junio, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, concediéndose un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hubieran motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

6.- Por Resolución nº 5214/2023, de 18 de julio, se aprobó el listado definitivo de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, sin que hubiera constancia de alegación alguna a los listados provisionales. Así mismo se procedió al nombramiento de la Comisión de Valoración y se realizó el llamamiento con lugar, día y hora, para la realización de la entrevista.

7.- Que tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificando en su artículo 1 el texto refundido de la Ley del EBEP, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 10 quedando redactado como sigue:

"Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliables hasta doce meses más por las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto".

8.- Que a tenor de lo expuesto en el punto anterior, y para ajustarnos expresamente a la nueva normativa laboral, está del todo

Código Seguro De Verificación:	We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/09/2023 12:49:00	
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/09/2023 12:25:42	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==			



justificado, que la modalidad de contratación de la persona seleccionada para llevar a cabo la dirección del Programa de Empleo y Formación sea la de funcionario interino por programa.

9.- De conformidad con el Acta Definitiva de la Comisión de Valoración de fecha 03 de agosto de 2023, esta acuerda, que la persona aspirante aprobada que figura con mayor puntuación sea D. ANTONIO JESUS MUÑIZ LÓPEZ.

CONSIDERANDO

1.- Que según el artículo 10,1c del EBEP "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las Leyes de Función Pública que se dicten en el desarrollo de este Estatuto".

2.- Que el Programa Empleo y Formación, debe someterse a unos plazos en la ejecución del mismo, según recoge la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

3.- Que las funciones que va a desarrollar D. Antonio Jesús Muñiz López, serán las de dirección del Programa de Empleo y Formación.

4.- Que de conformidad con la cláusula 5ª de las Bases que rigen la convocatoria, la persona propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa y los requisitos exigidos en la misma, procede por tanto, efectuar el nombramiento como personal funcionario interino por programa a favor de D. ANTONIO JESUS MUÑIZ LÓPEZ

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en al art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar como funcionario interino por programa a D. ANTONIO JESUS MUÑIZ LÓPEZ con DNI ***8377**, con la categoría de director, grupo A2 nivel 22. La jornada de trabajo será a tiempo

Código Seguro De Verificación:	We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/09/2023 12:49:00	
Observaciones		Firmado	27/09/2023 12:25:42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==		Página 3/4	



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

completo, en horario de 8,00 a 15,00 de lunes a viernes y su duración se extenderá desde el 02 de octubre de 2023 al 01 de octubre de 2024, periodo en el que se ejecutará el Programa de Empleo y Formación.

SEGUNDO: Dicho funcionario tomará posesión en el plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

TERCERO: Notifíquese al interesado, al Departamento de Intervención y al de Recursos Humanos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/09/2023 12:49:00	
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/09/2023 12:25:42	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/We3w1aJFR2iUF0fEYkiS+Q==			